

**CONCEDE ASIGNACIÓN ESPECIAL.**

**DECRETO EXENTO N° 00.886/2022.**

Arica, noviembre 24 de 2022.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

**VISTO:**

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución N° 6, DE 2019, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Universitaria CONTROL. N°0.01/2002, de enero 14 de 2002; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL N°0.01/2018, de abril 23 de 2018; D.F.L. N° 29, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial el día 16 de marzo de 2005; Ley 18.575 de Bases Generales de la Administración del Estado; Carta VRA N° 1.587/2022, de fecha 17 de noviembre de 2022; Carta DGPB N°0.984/2022, de fecha noviembre 23 de 2022; los documentos adjuntos y las facultades que me confiere la letra l), punto N° 3 del artículo 11, del D.F.L. N° 150, ya citado en relación con el Decreto Exento Universitario N°00.407/2014, de mayo 13 de 2014, modificado por Decreto Exento Universitario N°00.53/2019, de enero 15 de 2019 y Decreto Exento RA N°335/28/2022, de agosto 04 de 2022.

**CONSIDERANDO:**

En atención a lo fundamentado en Carta VRA N° 1.587/2022, de fecha 17 de noviembre de 2022, enviada por Rodrigo Ferrer Urbina, Vicerrector Académico (S), dirigida a Ximena Robertson Canedo, Directora de Gestión de Personas y Bienestar, solicitando otorgar asignación especial académica al Sr, Ítalo Marchioni Choque, Académico, C.I petición que se fundamenta dado que dicho académico realizo labores subrogancia, debiendo cumplir con la función de DIRECTOR SUBROGANTE del departamento de Ingeniería Industrial y de Sistema.

En consideración a ello, se emite Carta DGPB N°0.984/2022, de fecha noviembre 23 de 2022, se emite solicitud por parte de la Directora de Gestion de Personas y Bienestar, Sra. Ximena Robertson Canedo, dirigido a la Dra. Jenniffer Peralta Montecinos, Rectora (S), sugiriendo se otorgue la asignación especial de carácter compensatorio al académico Sr, Ítalo Marchioni Choque, Académico, C.I

<b>PERIODO</b>	<b>MONTO</b>
<b>10 de octubre hasta el 10 de noviembre</b>	<b>\$ 479.055</b>

Lo anterior en consideración a lo dispuesto en el artículo 83 de Estatuto Administrativo, el cual permite pagar funciones de subrogancia cuando

esta sea ejercida por más de un mes, donde es posible atender al mérito de lo solicitado, considerando procedente y oportuno la tramitación de asignación de subrogancia, por el monto señalado.

Al mérito de lo expuesto, y lo ordenado por la Dra. Jenniffer Peralta Montecinos, Rectora (S), en Carta REC N° 2405/2022, de fecha 23 de noviembre de 2022, en conformidad a lo dispuesto en la letra g) del Art. 4° del decreto N° 2 de 1982.

**DECRETO:**

1. Concédase Asignación Especial, de carácter compensatorio, a Sr. Ítalo Marchioni Choque, Académico, Académico, C.I. a pagarse desde el día 10 de octubre de 2022 hasta el 10 de noviembre de 2022, con cargo al centro de costo N° 3347, esto es:

<b>PERIODO</b>	<b>MONTO</b>
<b>10 de octubre al 10 de noviembre de 2022</b>	<b>\$ 479.055</b>

2. Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.

  
  
**GIULIANI COLUCCIO PIÑONES**  
Secretario(s) de la Universidad

  
  
**JENNIFFER PERALTA MONTECINOS**  
Rectora (s)

JPM.GCP.ccg.

  


28 NOV 2022